CONTRATO N° 242/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DPTO. IDENTIFICACIONES - ISEPOL (ID 268215).

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR por una parte, y, por la otra, la firma INICIATIVAS CONTRUCTIVAS S.A. (ICSA), domiciliada Avda. 18 de Julio N° 2350 c/ La Esperanza, Tel. 331.383, con RUC Nº 80056945-8, representada para este acto por su propietario el Ingeniero EDGAR O. AHRENS B, con Cédula de Identidad Nº 2.482.405, en calidad de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DPTO. IDENTIFICACIONES – ISEPOL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 48/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 240 Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, por el monto mínimo de G. 47.225.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos veinticinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. G. 92.485.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 268.215

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 48/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 564/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 764

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

COMANDANCIA

CONTRATO N° 242/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DPTO. IDENTIFICACIONES - ISEPOL (ID 268215).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
La presenta adjudicación es por el monto mínimo de G. 47.225.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos veinticinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 92.485.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), según el siguiente detalle:

	ICSA	MINIMO	MAXIMO
LOTE N° 3 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DEL Dpto. de Identificaciones en CAACUPE	15.000.000	18.250.000	36.500.000
LOTE N° 4 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DEL Dpto. de Identificaciones en CAAZAPA	18.000.000	28.975.000	55.985.500

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 01-489541-03 Banco Continental.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Todos los servicios serán requeridos por las tesorerías afectadas a través de documentos de pedido de inicio.
Los servicios serán iniciados a más tardar dentro de los 3 días posteriores a la solicitud.
En todos los casos serán terminados y entregados los servicios en un plazo no mayor a 30 días posteriores a su inicio.
Tesorerías afectadas

- **Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
  Dirección: Avda. Boggiani esq. Rl 2 Ytororo
  Telef: (021) 605.461

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Los trabajos serán iniciados a más tardar dentro de los 3 días posteriores a la solicitud por escrito del inicio, por parte de las tesorerías afectadas.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE CONTEMPLAN ANTICIPOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 3 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DEL Dpto. de Identificaciones en CAACUPE

Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad	Presentación	P. Unitario
3.1	Reparación de desagüe pluvial, incluye registros y cañerías	Gl.	1	Evento	12.285.000
3.2	Provisión y Montaje de techo con teja metálica y aislación, sobre estructura metálica incluye pilares metálicos	m2	100	Evento	215.000
3.3	Limpieza de obra y retiro de escombros	Gl.	1	Evento	2.500.000
TOTAL UNITARIO LOTE N° 3					**15.000.000**

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

CONTRATO N° 242/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DPTO. IDENTIFICACIONES - ISEPOL (ID 268215).

LOTE N° 4 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DEL Dpto. de Identificaciones en CAAZAPA

Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad	Presentación	P. Unitario
4.1	Reparación de techo de tejas españolas, cambio de tejas españolas y tejuelos	m2	1	Evento	80.000
4.2	Provisión y servicio de pintura látex de paredes y cielorraso con enduido, previo tratamiento hidrófugo	m2	1	Evento	18.500
4.3	Revestimiento de tejuelitas (Fachada Frontal y Lateral)	m2.	1	Evento	38.000
4.4	Desmonte de membrana asfáltica, provisión y colocación de membrana asfáltica 4mm y tejuelitas	m2.	1	Evento	40.000
4.5	Provisión y colocación de baranda metálica, h=1.2, incluye pintura sintética	ml	1	Evento	60.000
4.6	Revoque exterior con aislante hidrófugo	m2.	1	Evento	28.000
4.7	Instalación eléctrica, incluye desmonte actual, 2 tableros seccionales externos pvc para 10 llaves, provisión de 1 rollo de cable de 10 mm, 4 rollos de cable de 6mm, 1 rollo de cables de 4 mm, 3 llaves TM 3x32, 1 llave de 25A, 2 llaves 2x40A, 10 bombillas de bajo consumo 70W (Foco Halógeno) con portafoco, 10 bombillas de bajo consumo 42W con portafoco	Gl.	1	Evento	15.000.000
4.8	Limpieza de obra y retiro de escombros	Gl.	1	Evento	2.735.500
TOTAL UNITARIO LOTE N° 4					**18.000.000**

13- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

CONTRATO N° 242/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DPTO. IDENTIFICACIONES - ISEPOL (ID 268215).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de AGOSTO de 2014.

EDGAR O. AHRENS B
C.I. N° 2.482.405
Representante Legal
ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional